

## AVISO DE CONVOCATORIA ANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 018 DE 2013

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tendrá el siguiente:

#### 1. Objeto:

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA ENTIDAD EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL

#### 2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal d), de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 734 de 2012, artículo 3.2.4.1 teniendo en cuenta que: “ en los casos de declaratoria de desierta de la licitación, si persiste la necesidad de contratar y la entidad estatal no decide adelantar un nuevo proceso de licitación, podrá iniciar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta un proceso de selección abreviada, aplicando las reglas señaladas para el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. No se aplicará lo relacionado con, la publicación del proyecto del pliego de condiciones, la manifestación de interés ni con el sorteo de consolidación de oferentes.

*La entidad podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.”*

#### 3. Presupuesto Oficial

Para efecto del presente proceso de selección, el presupuesto oficial es hasta la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$416'000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA y los demás impuestos que se causen, y en general las demás erogaciones y deducciones a que haya lugar.

Para amparar el presente contrato, la Superintendencia de Sociedades cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

#### Vigencia 2013:

- CIENTO QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$115'000.000.00) son con cargo al rubro PA20411220 denominado Viáticos y gastos de viaje al interior, para lo cual



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. 018 DE 2013  
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA ENTIDAD EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL

Página 2 de 2

se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2251 de 08 de agosto de 2013.

- DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10'000.000.00) son con cargo al rubro PA20411120 denominado Viáticos y gastos de viaje al exterior, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2251 de 8 de Agosto de 2013).
- OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$81.000.000,00) con cargo al rubro PC530200120 denominado Fortalecimiento y Mantenimiento del Modelo de Supervisión para la Protección y Conservación Empresarial Colombiana, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1253 de 2 de mayo de 2013.

**Vigencias Futuras - 2014:**

DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210'000.000,00), respaldados con vigencias futuras 2014 mediante el oficio No. 2-2013-013753 del 26 de abril de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado en la Superintendencia de Sociedades con el número 2013-01-142447 en la misma fecha. De este valor, CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190'000.000,00) son por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior; y VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20'000.000,00), para tiquetes aéreos internacionales

**4. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano.**

De conformidad con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano, de conformidad con el Manual Explicativo publicado en el SECOP para el efecto. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal.

**5. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos.**

El pliego de condiciones definitivo con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 211 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del **30 de agosto de 2013**.

Las observaciones al mismo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 211, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico:

[contratacion@supersociedades.gov.co](mailto:contratacion@supersociedades.gov.co)

**Nota:** Para el presente proceso de selección no aplica la convocatoria de limitación de la participación a las mipymes.